



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Amalia Izquierdo Llavall
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora suplente

D. Francisco Beltrán Lloris
Vicerrector de Internacionalización y
Cooperación
Vocal

D^a. M^a Pilar Sánchez Burriel
Vicegerente Académica
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,15 horas del día 27 de mayo de 2021, se reúne por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Seguro multiasistencia en viaje para estudiantes, profesores y personal de administración participantes en el Programa Erasmus", relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión los miembros de la Mesa de Contratación, dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, proceden a evaluar la documentación presentada por MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, como justificación de la viabilidad de su oferta, en respuesta al requerimiento de la Mesa, y elevan al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la misma de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico de asesoramiento de la Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, que se adjunta a la presente acta, por lo que se da por reproducido su contenido.

En consecuencia, también elevan la propuesta de adjudicación a su favor, por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

A continuación, se efectúan los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

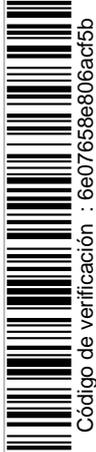
- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6e07658e806acf5b